



SG/SH/nv

D. SATURIO HERNÁNDEZ DE MARCO, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz,

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **treinta de octubre de dos mil diecisiete**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**3º.- Moción del Concejal Delegado de Empleo, Festejos y Juventud, a la Junta de Gobierno Local, sobre campaña “De Compras por Torrejón en las Mágicas Navidades” dentro de la campaña de Navidad 2017.**

Se aprueba por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Empleo, Festejos y Juventud, que dice, literalmente, lo siguiente:

“El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz tiene la intención de realizar una nueva campaña “De Compras por Torrejón en las Mágicas Navidades” dentro de la campaña de Navidad 2017 y continuando con el plan de dinamización, fomento e impulso del pequeño y mediano comercio de la ciudad. El objetivo de esta campaña consiste en la dinamización del comercio de Torrejón de Ardoz, potenciando las compras en el comercio de proximidad y premiando a los clientes que realicen sus compras navideñas en los comercios que se adscriban a la campaña.

Podrán participar en ella todos aquellos pequeños y medianos comercios de la ciudad que estén dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en alguno de los epígrafes comprendidos en el sector de comercio menor, que pertenezcan al término municipal de Torrejón de Ardoz y estén en posesión de la licencia municipal correspondiente.

La Campaña “De Compras por Torrejón en las Mágicas Navidades” se instrumenta siguiendo unas bases reguladoras y es por ese motivo por lo que se presenta esta moción, en el sentido de proponer:

La aprobación de las de las bases reguladoras de la Campaña “De Compras por Torrejón en las Mágicas Navidades”

Facultar al C.D. de Empleo, Festejos y Juventud para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

Acuerdo que someto a la consideración y adopción de los acuerdos que la Junta de Gobierno Local que se estimen oportunos.



Ayuntamiento de  
**TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales  
01281489

En Torrejón de Ardoz, a 24 de octubre de 2017.- C.D. DE EMPLEO,  
FESTEJOS Y JUVENTUD.- Fdo. Alejandro Navarro Prieto.- P.D.A. 10/07/2015”

Y para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta, en Torrejón de Ardoz a treinta de octubre de dos mil diecisiete.

VºBº  
ALCALDE-PRESIDENTE

EMPLEO.- Expte.  
FESTEJOS  
INTERVENCIÓN

**BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA DE NAVIDAD  
"DE COMPRAS POR TORREJON EN LAS MÁGICAS  
NAVIDADES" DEL PEQUEÑO Y MEDIANO COMERCIO DE  
TORREJÓN DE ARDOZ**



**OCTUBRE 2017**

## **1. INTRODUCCIÓN**

Dentro de la campaña de Navidad y continuando con el plan de dinamización, fomento e impulso del pequeño y mediano comercio de nuestra ciudad impulsado desde el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se convocan las bases de participación en La Campaña " De Compras por Torrejón en Las Mágicas Navidades".

## **2. OBJETIVO**

El objetivo de esta campaña consiste en la dinamización del pequeño y mediano comercio de la ciudad de Torrejón de Ardoz, potenciando las compras en el comercio de proximidad y premiando a los clientes que realicen sus compras navideñas en los comercios que se adscriban a la Campaña.

## **3. PARTICIPANTES**

Podrán participar todos aquellos pequeños y medianos comercios de la ciudad de Torrejón de Ardoz que cumplan los siguientes requisitos:

1º.- Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en alguno de los epígrafes comprendidos en el sector de comercio menor.

2º.- Tener establecimiento abierto al público en el término municipal de Torrejón de Ardoz y estar en posesión de la licencia municipal correspondiente.

## **4. CONVOCATORIA**

- a) Esta convocatoria se publicará en el BOCAM.
- b) Existe crédito presupuestario suficiente por importe de **6.740 €**.
- c) Esta convocatoria se realiza en régimen de concurrencia competitiva.
- d) El órgano competente para la instrucción y resolución de este procedimiento de concesión de premios, será la Junta de Gobierno Local .

## **5. ENTIDAD ORGANIZADORA**

La Entidad Organizadora de la Campaña "De Compras por Torrejón en las Mágicas Navidades", reconociendo como tal a aquella encargada de su gestión, coordinación, mantenimiento, inspección, arbitraje y seguimiento será el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

## **6. CAMPAÑA "DE COMPRAS POR TORREJON EN LAS MÁGICAS NAVIDADES DE TORREJÓN"**

### **DESARROLLO DE LA CAMPAÑA**

**Desde el día 24 de noviembre de 2017 y hasta el 5 de enero de 2018**, todas las personas que realicen compras superiores a 20 € en los comercios adscritos a la Campaña "De Compras por Torrejón en las Mágicas Navidades", recibirán una papeleta- rasca. Los comercios adscritos a la Campaña tendrán carteles identificativos de la Campaña **que habrán de estar situados en lugar visible en el establecimiento.**

Los clientes a través de las tarjetas rascas podrán optar a dos tipos de premios:

- 1º.-Premios directos de 100 euros a canjear en compras en un único comercio de los adheridos a la campaña a elegir por el premiado. Las tarjetas rasca premiadas se canjearán en la Concejalía de Empleo, por parte del comercio donde se ha hecho la compra, presentando la tarjeta premiada junto a la factura de venta por dicho importe. Hay un total de 1.800 € en tarjetas –rasca premiadas.
- 2º.- Todas las Tarjetas Rasca no premiadas podrán participar en el sorteo de cuatro premios consistentes en : tres Cheques compra de 2.469,14€, 1.481,48€ y 987,65€, respectivamente a los cuales se les practicará la retención legalmente establecida de IRPF (19%) y un lote de productos. Las tarjetas –rasca deben cumplimentarse con los datos correspondientes y depositarse en las urnas ubicadas en los espacios indicados al respecto.

### **ADSCRIPCIÓN DE LOS COMERCIOS**

Todos aquellos comercios que quieran participar sólo tendrán que inscribirse por e-mail [cmse@ayto-torrejon.es](mailto:cmse@ayto-torrejon.es) o bien en el nº de teléfono 91 6749856 en horario de 8:00 a 15:00 **desde el 2 de noviembre hasta el 15 de noviembre**, fecha límite para aparecer en

la publicidad de la Campaña, las solicitudes posteriores, si bien serán admitidas, no aparecerán en la cartelería.

### CARTELERIA Y PAPELETAS-RASCA

A cada establecimiento participante se le hará entrega de cartelería y papeletas-rascas para el sorteo. Ambas cosas se podrán recoger en la Concejalía de Empleo C/ Londres s/n, Urb. Torrejón 2000, Tfno.- 91.674.98.56, e-mail: [cmse@ayto-torrejon.es](mailto:cmse@ayto-torrejon.es), antes del día de comienzo de la Campaña.

### PAPELETAS-RASCA CON PREMIOS DE 100 €

Existen un total de 18 papeletas con premios directos de 100 € que podrán ser canjeados por el ganador en uno de los establecimientos adscritos a la Campaña. Es requisito indispensable que la papeleta-rasca está debidamente cumplimentada con los datos requeridos. El comercio presentará dicho rasca junto con la factura de la compra de los 100 €, en la Concejalía de Empleo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz antes del 15 de enero de 2018.

### PREMIOS CHEQUE-COMPRA

Los cheques - compra por valor 2.469,14€, 1.481,48€ y 987,65€, se sortearán una vez finalizada la campaña entre todas las tarjetas-rasca que estén depositadas en las urnas y estén correctamente cumplimentadas.

El sorteo se realizará ante el secretario del Ayuntamiento durante la segunda quincena del mes de enero de 2018 y será publicado en la web del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Los cheques-compra tendrán que canjearse en compras no superiores a 300 € en cualquiera de los comercios inscritos en la campaña hasta llegar a la cuantía del cheque-premio. En este caso desde la Concejalía de Empleo se pondrán en contacto con los ganadores que deberán realizar una relación de las compras que vayan a realizar, debidamente detallada.

Una vez emitidas las facturas por los comercios elegidos por los ganadores, deberán presentarse en la Concejalía de Comercio, procediendo el Ayuntamiento a abonar los importes.

Los premios llevarán aplicadas las retenciones fiscales oportunas que marque la legislación vigente.

### LOTE PRODUCTOS DONADOS PARA LA CAMPAÑA

El premio consistente en un lote de diversos productos se constituye con los productos donados por los comercios participantes en la Campaña, Dichos productos deberán entregarse en la Oficina de Empleo de la calle Londres, s/n, primera planta antes del día 12 de enero de 2018.

### SORTEO DE LOS GANADORES DE LA CAMPAÑA

El sorteo para elegir a los ganadores se realizará la segunda quincena de enero de 2018 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

### SITUACIÓN DE LAS URNAS

Las urnas donde se depositan las papeletas- rasca de la Campaña "De Compras por Torrejón en las Mágicas Navidades" estarán ubicadas en:

- *CC. El Circulo (Avda. Constitución 90) en horario comercial.*
- *Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Plaza Mayor, 1), de L-V de 8.00 a 15.00 h. y M y J de 16.30 a 19.00 h. excepto el 24, 25, 31 de diciembre y 1 de enero.*
- *Oficina Municipal de Empleo (C/ Londres, sn, Torrejón 2000) de L-V de 8.00 a 15.00 h. excepto el 24, 25, 31 de diciembre y 1 de enero.*
- *Centro Comercial Parque de Cataluña (C/ Silicio 34) en horario comercial.*
- *Galerías Comerciales de Orbasa, Las Veredillas, Maragato y Plaza Mayor en horario comercial.*

Torrejón de Ardoz, 20 de octubre de 2017  
CONCEJALIA DE EMPLEO, FESTEJOS Y JUVENTUD

